

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

**INFORME DE AUDITORIA.
AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO
POR EL EJERCICIO 2019.**

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES | |
| a) Estado de situación financiera | 8 |
| b) Estado de actividades | 9 |
| c) Estado de cambios en la situación financiera | 10 |
| d) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio | 11 |
| e) Estado de flujos de efectivo | 12 |
| f) Estado analítico del activo | 13 |
| g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos | 14 |
| h) Informe sobre pasivos contingentes | 15 |
| i) Notas a los estados financieros | 16 |
| II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS | |
| a) Estado analítico del ingresos | 30 |
| b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. | |
| • Por clasificación administrativa | 31 |
| • Por clasificación económica (tipo de gasto) | 32 |
| • Por clasificación por objeto del gasto | 33 |
| • Por clasificación funcional | 34 |
| c) Endeudamiento neto | 35 |
| d) Intereses de la deuda | 36 |
| e) Indicadores de postura fiscal | 37 |
| III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA | |
| a) Gasto por categoría programática | 40 |
| b) Programas y proyectos de inversión | 41 |
| IV. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL | |
| a) Opinión con Salvedades | 43 |

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

| | |
|--|-----------|
| <u>1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).</u> | <u>44</u> |
| <u>2. LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.</u> | <u>48</u> |
| <u>3. OPINIÓN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>49</u> |
| <u>4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>54</u> |
| <u>5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>57</u> |
| <u>6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>60</u> |
| <u>7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>63</u> |
| <u>8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>65</u> |
| <u>9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</u> | <u>67</u> |

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

| | |
|--|-----------|
| <u>10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....</u> | <u>69</u> |
| <u>11. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....</u> | <u>71</u> |
| <u>12. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....</u> | <u>73</u> |
| <u>13. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....</u> | <u>75</u> |
| <u>14. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....</u> | <u>78</u> |
| <u>15. OPINION SOBRE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.....</u> | <u>80</u> |
| <u>16. OTRAS LEGISLACIONES APLICABLES</u> | <u>82</u> |

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad, de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

- a) El Organismo a la fecha de nuestra revisión, está en proceso de adopción de la evaluación al patrimonio de acuerdo de lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:
- ✓ Reglas de registro y valuación al patrimonio.
 - ✓ Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.
- b) El organismo no determina la NIF D3 beneficios para los empleados, tales como prima de antigüedad e indemnización por despidos injustificados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al formato octavo de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
- c) No se realizan las depreciaciones contables de los bienes muebles e inmuebles.
- d) Se tienen cuentas pendientes de depurar, las cuales se integran en los siguientes anexos, al final del presente informe:

| Nombre del Anexo |
|--|
| A) Deudores Diversos. |
| B) Cuentas por depurar. |
| C) Cuentas con saldos contrario a su naturaleza. |

Otros

Los estados financieros ejercicio 2018, fueron dictaminados por un contador precedente.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros expresan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2019, así como de su estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.


Cedula Profesional 340093.

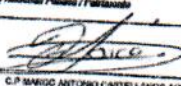
a) Estado de Situación Financiera

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE EMISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|------------------|--|------------------|
| Activo Circulante | | Pasivo Circulante | |
| Cuentas y Equivalencias | 4,145,440 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 200,501 |
| Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes | 147,528 | Empleados por Pagar a Corto Plazo | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo a Corto Plazo | 0 | Prestos a Corto Plazo de la Cuenta Pública a Largo Plazo | 0 |
| Inventarios | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 |
| Ahorros | 0 | Prestos Diferidos a Corto Plazo | 0 |
| Información por Pérdidas o Dotación de Activos Circulantes | 0 | Prestos y Gastos de Tercecos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | Previsiones a Corto Plazo | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 4,292,968 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 |
| | | Total de Pasivos Circulantes | 200,501 |
| Activo No Circulante | | Pasivo No Circulante | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Largo Plazo | 0 | Empleados por Pagar a Largo Plazo | 0 |
| Reservas Financieras, Inmuebles y Desembolsos en Proceso | 0 | Empleados Públicos a Largo Plazo | 0 |
| Ultracortos | 412,141 | Prestos Diferidos a Largo Plazo | 0 |
| Activos Intangibles | 508,926 | Prestos y Gastos de Tercecos en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Acreditación Acumulada de Bienes | 0 | Previsiones a Largo Plazo | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | Total de Pasivos No Circulantes | 0 |
| Información por Pérdidas o Dotación de Activos No Circulantes | 0 | | |
| Otros Activos No Circulantes | 0 | Total del Pasivo | 200,501 |
| Total de Activos No Circulantes | 920,108 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 204,804 |
| Total del Activo | 5,213,076 | Máximo Pérdida/Patrimonio Constituido | 0 |
| | | Aportaciones | 0 |
| | | Contribuciones de Capital | 0 |
| | | Adquisición de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 |
| | | Reversión Pública/Patrimonio Constituido | 0 |
| | | Resultados del Ejercicio (Pérdida / Ganancia) | 4,899,267 |
| | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,621,145 |
| | | Reservas | 366,832 |
| | | Reversos | 0 |
| | | Reintegraciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 |
| | | Cuentas o Inversión en la Adquisición de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 |
| | | Resultados por Fideicomisos | 0 |
| | | Resultados por Títulos de Activos no Monetarios | 0 |
| | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 4,899,267 |
| | | Total del Pasivo y Máximo Pérdida/Patrimonio | 6,119,268 |

Este proyecto de documento de cuenta pública fue elaborado y emitido con el consentimiento de la Comisión y la Autorización del señor


RICARDO MACIEL PETRONE
 DIRECTORA GENERAL


C.P. MARIO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
 JEFE DE CONTABILIDAD

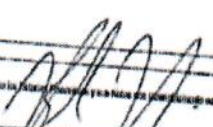
Asesoría y Contaduría Pública


Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

b) Estado de Actividades

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE CUERPOS DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado de Actividades
 del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Pesos)

| Actividad | 2019 | 2018 |
|---|-----------|-----------|
| DEUDOS Y OTROS REEMBOLSOS | | |
| Agencias de la Guardia | | |
| Industria | | |
| Ciudad y Agencias de Seguridad Pública | | |
| Quilómetros de Impresos | | |
| Derechos | | |
| Prestados | | |
| Apoyos/Donaciones | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Productos de Consumo | | |
| Pl. Subvenciones, Apo. Sociales, Convenios, Incentivos Económicos de la Gobernación Jalisco, Fondo Estatal de Apoyos, Transferencias, Adquisiciones, Débitos y Reembolsos, y Fondos y Adiciones | 4,064,000 | |
| Participaciones, Apoyos, Convenios, Incentivos Económicos de la Gobernación Jalisco, Fondo Estatal de Apoyos | 5,116,000 | |
| Transferencias, Apoyos, Subsidios y Subvenciones, y Préstamos y Adiciones | | |
| Otros ingresos y Donaciones | | |
| Ingresos por Ventas | | |
| Incentivos por Ventas de Servicios | | |
| Donaciones del Estado de Jalisco por Fideicomiso y Comodato | | |
| Incentivos por Ventas de Productos | | |
| Otros ingresos y Donaciones | | |
| Total de ingresos y otros reembolsos | 9,180,000 | |
| INGRESOS Y OTROS REEMBOLSOS | | |
| Recepción de Pagos | | 3,204,000 |
| Recepción de Pagos | | 3,204,000 |
| Recepción de Pagos | | 472,400 |
| Recepción de Pagos | | 1,307,200 |
| Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Otros Apoyos | | 668,400 |
| Transferencias Materiales y Adquisiciones al Sector Público | | |
| Transferencias al Sector del Sector Público | | |
| Subsidios y Apoyos | | |
| Apoyos Sociales | | |
| Transferencias y Adiciones | | 460,000 |
| Transferencias a Instituciones, Sociedades y Centros de Atención | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | |
| Transferencias al Estado | | |
| Transferencias al Extranjero | | |
| Participaciones y Apoyos | | |
| Participaciones | | |
| Apoyos | | |
| Comodato | | |
| Incentivos, Subvenciones y Otros Recursos de la Cuenta Pública | | |
| Incentivos de la Cuenta Pública | | |
| Comodato de la Cuenta Pública | | |
| Comodato de la Cuenta Pública | | |
| Comodato por Comodato | | |
| Apoyos/Donaciones | | |
| Otros ingresos y Productos Reembolsados | | |
| Subvenciones, Incentivos, Subsidios, Comodato y Apoyos | | |
| Participaciones | | |
| Transferencias de Incentivos | | |
| Participaciones por Transferencias por Fideicomiso y Comodato | | |
| Apoyos por Transferencias de Productos | | |
| Otros ingresos | | |
| Ingresos Públicos | | |
| Ingresos Públicos no Operativos | | |
| Total de ingresos y otros reembolsos | | 6,440,000 |
| Resultado del Ejercicio (Pérdidas/Ganancias) | | 2,740,000 |


 LUIS ISIDORO MORALES TELLES
 DIRECTOR GENERAL

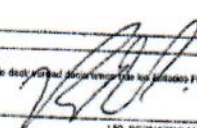

 CLP MARCO ANTONIO CASTELLANOS ANGLADE
 JEFE DE CUENTAS

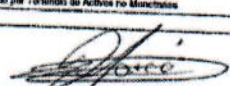
c) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE ENFERMIA DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Pesos)

| Cuenta | | Cuenta | | Cuenta | | Cuenta | |
|--|------------------|----------------|--|----------------|------------------|--------|--|
| C-241 | | A-14401 | | 24-2710 | | 0-301 | |
| ACTIVO | 3,567,266 | 0 | PASIVO | 612,107 | 0 | | |
| Activo Circulante | 3,067,186 | 0 | Activo Circulante | 612,107 | 0 | | |
| Efectivo y Equivalientos | 3,067,230 | 0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 612,107 | 0 | | |
| Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes | 19,957 | 0 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Derechos a Recibir Simios o Similares | 0 | 0 | Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Inventarios | 0 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Ahorros | 0 | 0 | Préstamos (Rebajas) a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Estimación por Pérdida o Déficit de los Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Estructuras de Tesorería en Gestión y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | Préstamos a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Activo No Circulante | 0 | 179,219 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 0 | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Activo No Circulante | 0 | 0 | | |
| Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Útiles Intangibles, Intangible y Constituciones en Proceso | 0 | 0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Simios Muebles | 0 | 0 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Activos Intangibles | 192,816 | 0 | Préstamos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Depositos, Depósitos y Aportaciones Acumuladas de Simios | 0 | 50,400 | Fondos y Estructuras de Tesorería en Gestión y/o Administración a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Préstamos a Largo Plazo | 0 | 0 | | |
| Estimación por Pérdida o Déficit de los Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA PATRIOTISMO | 0 | 4,116,912 | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Hacienda Pública/Patriotismo Constituido | 0 | 0 | | |
| | | | Aportaciones | 0 | 0 | | |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patriotismo | 0 | 0 | | |
| | | | Hacienda Pública/Patriotismo Gestionado | 0 | 4,116,912 | | |
| | | | Resultados del Ejercicio (Pérdida / Ganancia) | 0 | 225,060 | | |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 3,890,132 | | |
| | | | Reservas | 0 | 0 | | |
| | | | Reconstitución de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patriotismo | 0 | 0 | | |
| | | | Resultado por Percepción Monetaria | 0 | 0 | | |
| | | | Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | | |

Bajo protesta de decir verdad, el presente Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus datos son razonablemente ciertos y responsables del titular.


LJO. BERNARDO MACÍAS PÉREZ
 DIRECTORA GENERAL


CP. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

d) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(pesos)

| Concepto | 2019 | 2018 | 2017 | TOTAL |
|---|------------|------------|-----------|------------|
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTINUADO NETO 2018 | | | | |
| Aportaciones | 0 | | | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | | | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | | | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2018 | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Año/Diciembre) | 4,396,202 | 3,822,665 | | 8,218,867 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 3,822,665 | | 3,822,665 |
| Reservas | -4,200,366 | | | -4,200,366 |
| Reservas | 0 | | | 0 |
| Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | | 0 | 0 |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2018 | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | 0 | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018 | | | | |
| | 0 | 4,396,202 | 3,822,666 | 8,218,868 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTINUADO NETO 2019 | | | | |
| Aportaciones | 0 | | | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | | | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | | | 0 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019 | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Año/Diciembre) | -3,898,532 | -228,868 | | -4,127,400 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 3,081,145 | | 3,081,145 |
| Reservas | -4,898,532 | -3,822,666 | | -8,721,198 |
| Reservas | 0 | 0 | | 0 |
| Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019 | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | 0 | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019 | | | | |
| | 0 | 288,522 | 3,601,145 | 3,889,667 |

Dijo verdad de lo que declara en esta Cuenta Pública y sus Notas con responsabilidad expresa y responsable del autor

LIC. BERNARDO MACIELA PÉREZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. MANUEL ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR

Asesoría y Contaduría Pública

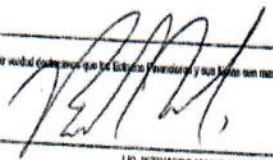
Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

e) Estado de Flujo de Efectivo

Cuenta Pública 2019
 AGENCIA DE ENFERMERÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado de Flujo de Efectivo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Pesos)

| 2019 | | 2018 | | 2019 | | 2018 | |
|---|-------------------|----------|----------|--|-------------------|----------|----------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | | Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | |
| Origen | | | | Origen | | | |
| Impuestos | 5,416,036 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apropiaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Producción de Bienes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Percepciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Económicos de la Colaboración Fiscal y Fondos Especiales de Aportaciones | 5,416,036 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Préstamos y Adiciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Orígenes de Operación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aplicación | | | | Aplicación | | | |
| Servicios Personales | 12,868,229 | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 174,917 | 0 | 0 |
| Materialidad y Suministros | 3,724,000 | 0 | 0 | Bienes Muebles | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Generales | 269,262 | 0 | 0 | Otros Apoyos de Inversión | 168,547 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1,211,809 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -174,917 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Apoyos Sociales | 0 | 0 | 0 | Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | 480,700 | 0 | 0 | Origen | | | |
| Transferencias a Filiales, Unidades y Centros de Costos | 0 | 0 | 0 | Empleados Nuevos | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | Interés | 0 | 0 | 0 |
| Dividendos | 0 | 0 | 0 | Dividendo | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | Otros Orígenes de Financiamiento | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | Aplicación | | | |
| Donaciones | 0 | 0 | 0 | Servicio de la Deuda | 0 | 0 | 0 |
| Otros Aplicaciones de Operación | 0 | 0 | 0 | Interés | 0 | 0 | 0 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -3,802,202 | 0 | 0 | Exceso | 0 | 0 | 0 |
| | | | | Otros Aplicaciones de Financiamiento | 0 | 0 | 0 |
| | | | | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 0 | 0 | 0 |
| | | | | Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -3,802,202 | 0 | 0 |
| | | | | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 7,818,479 | 0 | 0 |
| | | | | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 4,016,277 | 0 | 0 |

Se declara de alta veracidad que los datos presentados en este Estado de Flujo de Efectivo son correctos y responsables del autor.



LIC. BERNARDO MACHULIS PETRINI
 DIRECTORA GENERAL



CP. MANCO ANTONIO CASTELLANOS AVALAR
 AREA DE CONTABILIDAD

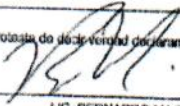
Activar Windows
 Ir a Configuración de PC para activar Windows.

f) Estado Analítico del Activo

Cuenta Pública 2019
 AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
 (Pesos)

| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargas o Retiros 2 | Abonos o Retiros 3 | Saldo Final 4 = (1+2-3) | Variación del Periodo (A-B) |
|---|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 7,979,164 | 25,637,632 | 20,324,828 | 4,290,968 | -3,687,195 |
| Efectivo y Equivalentes | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 7,810,079 | 16,049,845 | 19,717,093 | 4,143,440 | -3,907,239 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 167,485 | 9,597,798 | 9,907,744 | 147,528 | -19,957 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 308,790 | 179,310 | 0 | 588,100 | 179,310 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 291,231 | 120,910 | 0 | 412,141 | 120,910 |
| Activos Intangibles | 97,559 | 58,400 | 0 | 155,959 | 58,400 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 8,368,954 | 25,816,942 | 20,324,828 | 4,859,068 | -3,507,885 |

Bajo protesta de decir verdad certificamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. BERNARDO MACKLUS PETRINI
 DIRECTORA GENERAL


 C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
 AREA DE CONTABILIDAD

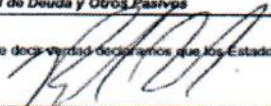
Activar Windows
 Ir a Configuración de PC para activar


g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
 (Pesos)

| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Subtotal a Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Subtotal a Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | Peso | México | 256,694 | 868,801 |
| Total de Deuda y Otros Pasivos | | | 256,694 | 868,801 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. BERNARDO MAGLIUS PETRINI
 DIRECTORA GENERAL


 C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
 AREA DE CONTABILIDAD

Activar el navegador
 Ir a Configuración de

h) Informe Sobre Pasivos Contingentes

Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Pesos)

| Cuenta | Concepto | Importe |
|--------|--|---------|
| | AL 31 DE DICIEMBRE NO SE CUENTA CON PASIVOS CONTINGENTES | |
| | TOTAL | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTOR GENERAL


MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

Activar Windows

i) Notas a los Estados Financieros



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Folio: 34/03/03
Hora de Impreso: 07:52 p.m.

AL 31 DE ENERO DE 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar antes de los estados financieros cuyos rubros así lo requieran también presentando los procedimientos de revelación sustanciales e importantes relativos con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tipos de notas que acompañar a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de moneda (ventas en arduo), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

9) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

Se clasifican como los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los recursos, de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellos que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan los cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|------------------------|------------------------|
| BANCA/ TESORERÍA | \$ 4,124,260.64 | \$ 7,791,819.34 |
| INVERSIONES TEMPORALES CORTA Y MEDIO PLAZO | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Suma | \$ 4,124,260.64 | \$ 7,791,819.34 |

Banco/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ENTENSTITUTO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Banco | Importe |
|--------------------------|------------------------|
| BANAMEX CTA 78107120647 | \$ 4,124,260.64 |
| BANAMEX CTA 781378155241 | \$ 0.00 |
| Suma | \$ 4,124,260.64 |

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ENTENSTITUTO, la cual se aplica a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

| Banco | Importe |
|-------------|----------------|
| | \$ 0.00 |
| | \$ 0.00 |
| | \$ 0.00 |
| | \$ 0.00 |
| Suma | \$ 0.00 |

Fondos con Afectación Específica

Representa el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos e actividades.

| Banco | Importe |
|-------------|----------------|
| | \$ 0.00 |
| | \$ 0.00 |
| Suma | \$ 0.00 |

Deudas Diversas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor de este público por gastos por comprobos, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a once meses, no incluidos en los estados anteriores.

- 3. De salarios, de renuncias pagadas, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y otros a servicios o recibidos, (excepto cuando por estar de conformidad o aprobación que se empujaron desde las inversiones financieras, prepagados y aportaciones de capital) se una desgravación por su vencimiento en días a 60, 90, 180, menor o igual a 360 y mayor a 360. Adicionalmente, se informará de las características sustanciales relevantes que le afectan a otros estados.

- 4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentran dentro de la cuenta inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por pérdidas en el tránsito e inventario.

- 5. De la titularidad de los bienes se informará sobre el método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

- 6. Inversiones Financieras

- 6. De la cuenta inversiones financieras, que concierne las deudas, se informará de cómo las recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna influencia en los estados.

Activar Window
Ir a Configuración de

Activar



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página 18/20
Hoja de Ingresos 17 de 27

10. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital:
- 10.1. **Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles**
- De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de la depreciación del equipo y de los intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.
- 10.2. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.

Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|---|----------------|----------------|
| TERRENO | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| OTROS BIENES INMUEBLES | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| SUBTOTAL BIENES INMUEBLES | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| NO SE CUENTA CON ESTOS ACTIVOS NO CIRCULANTES | | |

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|---|------------------------|----------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ 417,141.35 | \$ 291,231.74 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 114.38 | \$ 114.38 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y INSTRUMENTOS | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| SOFTWARE | \$ 411,441.38 | \$ 291,231.74 |
| BIENES INTANGIBLES | \$ 150,850.37 | \$ 150,850.37 |
| SUBTOTAL BIENES MUEBLES | \$ 1,079,487.10 | \$ 733,428.23 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| SUBTOTAL DEPRECIACIÓN, DEFERIMIENTO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Activo Diferido | \$ 665,026.63 | \$ 384,759.80 |

Activo Diferido

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|------------------------------------|---------|---------|
| NO SE CUENTA CON ACTIVOS DIFERIDOS | \$ 0.00 | \$ 0.00 |

- 10.3. **Estimaciones y Distorsiones**
- De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.
- 10.4. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.

Activo

Activo

1. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.
2. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.
3. De la información de los estados financieros, en relación con los participantes y apertadores de capital, el estado de los activos intangibles, el método de depreciación, los años aplicables y los efectos de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.

Este párrafo se compone de los grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en los que se incluyen pasivos derivados de operaciones por servicios prestados, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias desahucadas y contabilizadas al 31 de septiembre de ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 805,026.67 | \$ 265,862.65 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Suma de Pasivo | \$ 805,026.67 | \$ 265,862.65 |

Pasivo Circulante

Detalle de las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto | Importe |
|--|----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 0.00 |
| RENTACIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 192,849.33 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | \$ 0.00 |
| PROVISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 573,176.97 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 192,849.33 |
| Suma PASIVO CIRCULANTE | \$ 868,926.67 |

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (Patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Fideicomiso, cuyo importe se paga en diciembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; Retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismo que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha: 10/03/2018
Hora de Impresión: 07:32 p.m.

Representa los recursos depositados en ENTESINSTITUTO, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los créditos con proveedores derivados de operaciones de ENTESINSTITUTO, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Pasivo No Circulante

Destacar entre los principales pasivos del Pasivo No Circulante las siguientes:

| Concepto | 2018 | 2017 |
|--|------|------|
| PREVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO | | |
| Suma de Pasivos a Largo Plazo | | |

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

De los rubros de Ingresos, ventas y aportaciones de capital social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están organizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informará los montos antes y después de las retenciones siguientes:

Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Diferidos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

De los rubros de participaciones, aportaciones, contribuciones, ingresos derivados de la colaboración fiscal, fondos diferidos de aportaciones, pensiones, jubilaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están organizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informará los montos antes y después de las retenciones siguientes:

| Concepto | Importe |
|---|-----------|
| PARTICIPACIONES | |
| Subtotal Participaciones | 84,000.00 |
| APORTACIONES | |
| Subtotal Aportaciones | 94,000.00 |
| INGRESOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | |
| Subtotal Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0 |
| FONDOS DIFERIDOS DE APORTACIONES | |
| Subtotal Fondos Diferidos de Aportaciones | 0 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | |
| Subtotal Transferencias y Asignaciones | 0 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | |
| Subtotal Subsidios y Subvenciones | 0 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | |
| Subtotal Pensiones y Jubilaciones | 0 |

Otros Ingresos y Beneficios

De los rubros de Ingresos Financieros, Ingresos por Variación de Inventario, Dedución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Omitido o Omitido, Demerito del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informará los montos antes y después de las retenciones siguientes:

NI

Gastos y Otras Pérdidas:

Explicar aquellos rubros de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otros gastos, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en su conjunto representen al 10% o más del total de los gastos.

| Concepto | Importe |
|--|--------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 8,200,000.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 450,000.00 |
| IMPUESTOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 0 |
| Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 8,650,000.00 |

A su vez se presentarán aquellos rubros que en forma individual representen al 0.1% o más del total de los gastos:

| Concepto | Importe | % |
|---|--------------|-----|
| REEMBOLSACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | | |
| SERVICIOS PROFESIONALES, OBREROS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3,274,630.00 | 55% |
| Seguridad Social | 476,671.00 | 9% |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

De la forma de nuevos negocios, origen de las modificaciones al patrimonio constituido por tipo, naturaleza y monto.

De la forma de nuevos negocios, origen de la modificación de los recursos que reciben el patrimonio general.

En el período que se informa se hizo aplicación al Patrimonio Constituido:

En el período que se informa el patrimonio generado, procedido de las aportaciones o donaciones hechas por los entes federativos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias hechas de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El cambio en los saldos iniciales y finales que figura en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto | 2018 | 2017 |
|---|--------------|------|
| REEMBOLSACIONES | | |
| SANCIÓN PENAL Y OTRAS | 21,000.00 | 0 |
| INVERSIONES TEMPORALES JUSTA A TEMPERE | 0 | 0 |
| FONDOS DE FIDUCIARIA ESPECIAL | 0 | 0 |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEOS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 0 | 0 |
| Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 4,124,266.84 | 0 |

Destacar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto inicial, en su caso, el porcentaje de otras adquisiciones que fueron realizadas mediante cuentas de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el impacto de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Condición de los Flujos de Efectivo Neta de las Actividades de Operación y la cuenta de Abono/Exceso entre de Rubros Extraordinarios.

NI

| | 2018 | 2017 |
|--|------|------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| Adorno/Deposito antes de rubros Extraordinarios | | |
| Modificación de partidas de capital que no afecten al activo | | |
| Cancelación | | |
| Amortización | | |
| Incremento en las provisiones | | |
| Incremento en las reservas producidas por revaluación | | |
| Disminución de los valores de propiedad, planta y equipo | | |
| Incremento en cuentas por cobrar | | |
| Partidas extraordinarias | | |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son subcuentas y deben estar debidamente justificadas al formato que se incluye para elaborarlo.

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará ordenada a la disposición por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan e integran el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para asignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:
no se cuenta con cuentas de orden contables

Presupuestarias:

| Ingresos Presupuestarios | Egresos Presupuestarios |
|--|---|
| Ley de Ingresos del Estado | Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | Presupuesto de Egresos por Ejecutar |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos del Estado | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Ley de Ingresos Derivada | Presupuesto de Egresos Comunitario |
| Ley de Ingresos Recaudada | Presupuesto de Egresos Dependiente |
| | Presupuesto de Egresos Ejecutado |
| | Presupuesto de Egresos Pagado |

Se informará, de manera oportuna, en los libros a los Estados Financieros en cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias, exactamente al formato siguiente:

1. Los valores se exhiben de instrumentos públicos e instrumentos de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los instrumentos de mercado y otros.
2. Por tipo de instrumento: oficial, local y residencial.
3. Los créditos fiscales se manifiestan por tipo de crédito.
4. El monto que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporte.

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

| AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | |
|--|---------|------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 6,994,201 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | 227,064 |
| 2.2 Materiales y Suministros | | 0 |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | | 0 |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 169,264 | 0 |
| 2.5 Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio | | 0 |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Tracción | | 0 |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | | 0 |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | 0 |
| 2.9 Activos Biológicos | | 0 |
| 2.10 Bienes Inmuebles | | 0 |
| 2.11 Activos Intangibles | | 0 |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 56,400 | 0 |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios | | 0 |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | | 0 |
| 2.15 Contratos de Fideicomiso y Valores | | 0 |
| 2.16 Contratos de Prestarios | | 0 |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | 0 |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Provisiones Especiales | | 0 |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública | | 0 |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | 0 |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables | | 0 |
| 3. Más Gasto Contables No Presupuestados | | 0 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0 | 0 |
| 3.2 Provisiones | 0 | 0 |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0 | 0 |
| 3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | 0 |
| 3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 | 0 |
| 3.6 Otros Gastos | 0 | 0 |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestados | 0 | 0 |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 6,766,537 |

LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTORA GENERAL

C.P MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

| AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (Cifras en pesos) | | |
|---|---|------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 9,416,036 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | |
| 2.1 Ingresos Financieros | 0 | 0 |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | | 0 |
| 2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | 0 |
| 2.4 Disminución del exceso de provisiones | 0 | 0 |
| 2.5 Otros ingresos y beneficios varios | 0 | 0 |
| 2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 | 0 |
| 3. Menos Ingresos presupuestarios no contables | | 0 |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | 0 | 0 |
| 3.2 Ingresos derivados de financiamientos | 0 | 0 |
| 3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables | 0 | 0 |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 9,416,036 |

LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTORA GENERAL

C.P MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

3. Autorización e Historia

DECRETO 25922/LXI/16 que expide la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

4. Organización y Objeto social

La Agencia tiene como objetivos impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente coordinando el desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado, en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

Para cumplir con los objetivos descritos anteriormente, la Agencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Fomentar la generación, distribución y uso eficiente de la energía en el Estado en los sectores público y privado;
- II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia;
- III. Promover el desarrollo tecnológico local y regional bajo en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;
- IV. Colaborar en la vinculación entre los agentes claves del sector energético;
- V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando los relacionados con las energías limpias;
- VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- VII. Formular y actualizar la política y estrategia energética estatal;
- VIII. Investigar, así como promover la investigación y desarrollo tecnológico para una mayor eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;
- IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:
- a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
 - b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
 - c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
 - d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológicos;
 - e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;
 - f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
 - g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia de energía;
 - h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;
 - i) La construcción de prototipos de bienes de capital;
 - j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y
 - k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;
- X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores públicos, privados, sociales y académicos;
- XI. Llevar acabo o, en su caso, apoyar en la realización de foros, conferencias y exposiciones en materia de energía;
- XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;
- XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;
- XV. Desarrollar estándares energéticos para los diversos sectores productivos;
- XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;
- XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión, nacionales e internacionales en materia energética;
- XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;
- XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y beneficios ambientales;
- XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;
- XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;
- XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;
- XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;
- XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;
- XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
- XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;

Ac
Ira

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;

XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;

XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;

XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;

XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición de tecnologías limpias;

XXXIV. Gestionar ante la Federación la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias; y

XXXV. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo que sea aprobado por la Junta de Gobierno.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de AGENCIA DE LA ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO se elaboraron de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en base a las reglas y lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC)

b) Los Estados Financieros se elaboraron mediante el Sistema denominado "SAACG NET DEL INDETEC, por el departamento de contabilidad del organismo, mediante el cual se realizan los registros administrativos para la ejecución de los ingresos y egresos del organismo generando automáticamente los registros contables y presupuestales

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los

resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) no se ha requerido la aplicación de normatividad supletoria

6. Políticas de Contabilidad Significativa

- a) no se realiza actualización de los activos, pasivos, hacienda pública y/o patrimonio
- b) no se realizan operaciones en moneda extranjera
- c) no se realizó operaciones en acciones en el Sector Paraestatal
- d) Beneficios a empleados. Los beneficios actuariales son generados de acuerdo a las condiciones generales de trabajo o contrato colectivo en el caso de los sindicalizados.
- e) No se generaron Provisión
- f) Reserva no se realizaciones operaciones durante el ejercicio

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) No se realizaron operaciones de activos en moneda extranjera
- b) No se realizaron operaciones de pasivos en moneda extranjera
- c) No se realizaron operación de posición en moneda extranjera
- d) No se realizaron operaciones de Tipo de Cambio
- e) No se realizaron operaciones de Equivalente en moneda extranjera

8.- Reporte Analítico del Activo

- a) Con la finalidad de dar cumplimientos a las reglas sobre valoración de los activos del organismo, se está trabajando para poder adoptar el documento reglas de registro y valoración del patrimonio de acuerdo al documento publicado por el CONAC.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se realizaron Operaciones sobre fideicomisos, mandatos y análogos

10.- Reporte de la Recaudación

N/A

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la Deuda

N/A

12.- No participa en calificaciones crediticias

N/A

13.- Proceso de Mejoras

Es importante para la AGENCIA DE LA ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO contará con una planeación, presupuestario y supervisión de ingresos y egresos de ajustes permanentes, que permiten contribuir con el objetivo sustantivo del OPD.

16.- Partes relacionadas

No existen partes relacionadas en el organismo



LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTOR GENERAL



CP MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA CONTABLE

II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Hemos auditado los estados e información presupuestaria, adjuntos de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados presupuestarios.

La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Fundamentación de la opinión con salvedad.

Los movimientos presupuestales de los egresos, se realizan de manera simultánea transgrediendo el documento del CONAC llamado Normas y Metodologías Para los Movientes presupuestales del Egresos, fecha de la última reforma 02 de enero de 2013.

Otros asuntos.

Los estados presupuestales del ingreso y egreso del periodo anterior fueron auditados por un auditor precedente.

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad", los estados e información presupuestaria de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplen razonablemente los estados presupuestales, correspondientes al ejercicio 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

a) Estado Analítico del Ingreso

Buenos Días 2019
AGENCIA DE ASesoría y CONTaduría PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6-5-1) |
|---|-------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| | Extrínseco (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Reajustes (3=1+2) | Devolución (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cooperación Fiscal y Fondos Federales de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,025,429 | 0 | 9,025,429 | 9,416,036 | 9,416,036 | -408,363 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 9,025,429 | 0 | 9,025,429 | 9,416,036 | 9,416,036 | -408,363 |
| | | | | Ingresos recaudados* | | |

| Rubro Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6-5-1) |
|--|-------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| | Extrínseco (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Reajustes (3=1+2) | Devolución (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal e Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Ingresos | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cooperación Fiscal y Fondos Federales de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,025,429 | 0 | 9,025,429 | 9,416,036 | 9,416,036 | -408,363 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 9,025,429 | 0 | 9,025,429 | 9,416,036 | 9,416,036 | -408,363 |
| | | | | Ingresos recaudados* | | |


LIC. BERNARDO MADALUZ PETRIN
DIRECTORA GENERAL


CP MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

Activar
Ir a Config

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

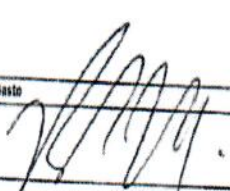
Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597


b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

- Por clasificación administrativa

Cuenta Pública 2016
 AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

| Concepto | Egresos | | | | | Subvenido |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| 1000 AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO | \$0,825,420 | \$0 | \$0,825,420 | \$5,804,201 | \$5,421,111 | \$3,831,228 |
| 1001 DIRECCION GENERAL | \$0,825,420 | \$0 | \$0,825,420 | \$5,804,201 | \$5,421,111 | \$3,831,228 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$0,825,420 | \$0 | \$0,825,420 | \$5,804,201 | \$5,421,111 | \$3,831,228 |


 LIC. BERNARDO MACULIS PETRAI
 DIRECTORA GENERAL


 C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
 AREA DE CONTABILIDAD

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- Por clasificación económica (tipo de gasto)

Cuenta Pública 2019
 AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subjerdido |
|--|------------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones Reducciones | Modificado | Cargado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 + 4) |
| Gasto Corriente | 9,656,429 | 0 | 9,656,429 | 5,706,537 | 5,248,166 | 3,788,082 |
| Gasto de Capital | 270,000 | 0 | 270,000 | 227,864 | 174,647 | 42,336 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 9,926,429 | 0 | 9,926,429 | 6,004,201 | 5,422,813 | 3,831,220 |

L.C. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTORA GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO GASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- Por clasificación funcional

Cuenta Pública 2019
 AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Gastos
 por Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Gastos | | | | | |
|---|------------------|----------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Aplicada | Ampliada | Modificada | Devolución | Pagada | Subvenciones |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 + 4) |
| Gobierno | | | | | | |
| Legislación | | | | | | |
| Judicial | | | | | | |
| Coordinación de la Política de Gobierno | | | | | | |
| Relaciones Exteriores | | | | | | |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | | | | | | |
| Seguridad Nacional | | | | | | |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Protección Ambiental | | | | | | |
| Vivienda y Servicios e la Comunidad | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Recreación, Cultura y Otros Manifestaciones Sociales | | | | | | |
| Educación | | | | | | |
| Protección Social | | | | | | |
| Otros Asuntos Sociales | | | | | | |
| Desarrollo Económico | | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | | | | |
| Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza | 9,826,429 | | 9,826,429 | 6,994,201 | 6,421,111 | 3,831,228 |
| Industria y Energía | | | | | | |
| Materia, Manufacturas y Construcción | 9,826,429 | | 9,826,429 | 6,994,201 | 6,421,111 | 3,831,228 |
| Transporte | | | | | | |
| Consumo | | | | | | |
| Turismo | | | | | | |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | |
| Otros Asuntos Económicos | | | | | | |
| no Clasificados en Funciones Anteriores | | | | | | |
| Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | | | | | | |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno | | | | | | |
| Financiamiento del Sistema Financiero | | | | | | |
| Maneja de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | | | | |
| Total del Gasto | 9,826,429 | 0 | 9,826,429 | 6,994,201 | 6,421,111 | 3,831,228 |

LIC. BERNARDO MACKELB PETRONI
 DIRECTORA GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
 AREA DE CONTABILIDAD

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

c) Endeudamiento Neto

**Cuenta Pública 2019
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación/Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
|---|-------------------------|--------------|--------------------|
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| Total Créditos Bancarios | 0 | 0 | 0 |

| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
|--|----------|----------|----------|
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|--------------|----------|----------|----------|
| TOTAL | 0 | 0 | 0 |
|--------------|----------|----------|----------|


LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTORA GENERAL


LIC. P MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILA
AREA DE CONTABILIDAD

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

e) Indicadores de Postura Fiscal

| Cuenta Pública 2019 AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
| I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2) | | | |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹ | 9,825,429 | 9,416,036 | 9,416,036 |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹ | 9,825,429 | 9,416,036 | 9,416,036 |
| | 0 | 0 | 0 |
| II. Egresos Presupuestarios (II=3+4) | | | |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ² | 9,825,429 | 5,994,201 | 5,421,111 |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal ² | 9,825,429 | 5,994,201 | 5,421,111 |
| | 0 | 0 | 0 |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) | 0 | 3,421,835 | 3,994,924 |

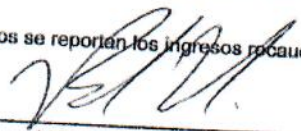
| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
|---|----------|-----------|-----------|
| IV. Balance presupuestario (Superávit o Déficit) | 0 | 3,421,835 | 3,994,924 |
| V. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | 0 | 0 | 0 |
| VI. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV) | 0 | 3,421,835 | 3,994,924 |

| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
|---|----------|-----------|--------|
| Financiamiento | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la deuda | 0 | 0 | 0 |
| Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B) | 0 | 0 | 0 |

Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados


LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DIRECTORA GENERAL


LIC. P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILA
ÁREA DE CONTABILIDAD

Activ
Ir a Co

III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Hemos examinado la información programática adjunta de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información programática.

La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Fundamentación de la opinión negativa.

- a) Derivado de nuestra revisión cualitativa de la información programática, apegada al decreto de creación del organismo, nos percatamos de la falta de cumplimiento de los programas operativos y de las matrices de indicadores de resultados.

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la información programática de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, mencionada en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no cumple, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

a) Gasto por Categoría Programática

| Cuenta Pública 2018 AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO Gasto por Categoría Programática Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 | | | | | | |
|--|------------------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Concepto | Ejercicio | | | | | |
| | Aprobada | Ampliaciones / Recargos 0 | Modificada | Devolución | Pagos | Saldo Ejecutado |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Programas | 9,825,420 | 0 | 9,825,420 | 5,904,201 | 5,421,111 | 3,831,220 |
| Subsidios Sector Social y Privado a Entidades Federativas y Municipios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios a Reglas de Operación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desempeño de las Funciones | 9,825,420 | 0 | 9,825,420 | 5,904,201 | 5,421,111 | 3,831,220 |
| Prestación de Servicios Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisión de Bienes Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Planificación, organización y evaluación de políticas públicas | 9,825,420 | 0 | 9,825,420 | 5,904,201 | 5,421,111 | 3,831,220 |
| Promoción y fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regulación y supervisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Específicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos de Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Administrativos y de Apoyo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo al proceso prosequente y para mejorar la eficiencia institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compromisos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desastres Naturales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a la seguridad social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a fondos de estabilización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto Federalizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto financiero, deuda o apoyos a deudores y operaciones de la banca | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adjudicados de ejercicios fiscales anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 9,825,420 | 0 | 9,825,420 | 5,904,201 | 5,421,111 | 3,831,220 |

LC. BERNARDO MACKUS PETRINI
DIRECTORA GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública


Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

b) Programas y Proyectos de Inversión

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTE
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2019

NO SE CUENTAN CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION AL 31 DE DICIEMBRE 2019


LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI
DRECTOR GENERAL


C.P. MARCO ANTONIO CASTELLANOS AGUILAR
AREA DE CONTABILIDAD

Activar W
Ir a Configur.

IV. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Hemos examinado la información patrimonial adjunta de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden Relación de Bienes Muebles, Relación de Bienes Inmuebles y Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información patrimonial.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información patrimonial.

La dirección es responsable de la preparación de la información patrimonial adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información patrimonial libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información patrimonial adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información patrimonial está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información patrimonial. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte del organismo de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Fundamentación de la opinión con salvedad.

a) El Organismo a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23, 24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC.

- ✓ Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- ✓ Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedad", la información patrimonial, expresa la imagen fiel de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.

Atentamente

HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.

Cedula Profesional 340093.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga a la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos", art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR por arrendamiento e IVA retenciones).
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
- Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo está sujeto a esta contribución, debido a los siguientes conceptos de ingresos:
 - ✓ Ingresos por estacionamiento.
 - ✓ Renta de local.
 - ✓ Arrendamiento de edificio.
 - ✓ Renta de auditorio.

3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las

obligaciones fiscales del Organismo, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE.

Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de nómina, asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, la base gravable para efecto de seguridad social, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

- a) El **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no presenta las declaraciones de operaciones con terceros, de acuerdo al artículo 32 de la LIVA y Art 32-G del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- b) Al revisar la relación de los viáticos otorgado a los trabajadores durante el ejercicio 2019, nos percatamos que no se encuentran timbrados, incumpliendo el artículo 93 fracción XVII de la LISR título IV de las personas físicas disposiciones generales que a letra menciona los siguiente: No se pagara el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguiente ingresos: Los viáticos cuando sean efectivamente erogados en servicios del patrón y se comprueben esta circunstancias con los comprobantes fiscales correspondientes.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- c) En nuestra revisión observamos que en algunos meses se están presentando los impuestos de manera extemporánea, lo que genero para el organismo durante el ejercicio recargos por la cantidad de \$9,266.00 y actualizaciones por la cantidad de \$317.00, esto de acuerdo al artículo 96 en el párrafo seis de la Ley del Impuesto sobre la Renta que menciona lo siguiente: "Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas."
- d) En los expedientes de compras revisados en anexo LCG. En el numeral 3 del presente informe, no se encuentra la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter positivo como lo marca el código fiscal de la federación Artículo 32-D. en los siguientes expedientes.

| NO. DE PROCESO DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MONTO |
|------------------------------|---|------------------|
| LPL-001-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-02-2019 | EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 150,389.36.00 |
| LPL-003-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-04-2019 | DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2018 | \$ 31,320.00 |
| LPL-05-2019 | SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACION DE ELEMENTOS AL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 1'246,260.00 |
| LPL-007-2019 | ADQUISICIÓN DE PERSIANAS | \$ 9,779.00 |
| LPL-008-2019 | ADQUISICIÓN SILLAS DE TRABAJO | \$ 23,548.00 |
| LPL-009-2019 | ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE | \$ 52,500.00 |
| LPL-011-2019 | ADQUISICIÓN DE MONITORES | \$ 38,532.00 |

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO** excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" cumplió razonablemente el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

2. LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

Se revisaron las Obras realizadas por el Organismo que se apegaran a la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa observamos que el Organismo realizó obra pública con recurso federalizado, verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para dicho ejercicio.
2. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo, realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de si realmente el Organismo realizó Obra Pública en el ejercicio en cuestión, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

De la revisión realizada al presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, corroboramos que no cuentan con obra pública realizada por la administración de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**. Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Opinión.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, no damos una opinión, de la ley de obra pública federal y servicios relacionados con la misma de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública


C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del 25 de enero de 2018.

2. Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

3. Control y seguimiento: La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras, que el comité de compras cumpliera con los perfiles señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contara con su unidad centraliza de compras autorizada por SEPAF.

- Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2019 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública y por licitación pública.
- Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.
- Revisamos que en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.
- Verificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.
- Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.
- Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.
- Verificamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.
- Verificamos que Con la notificación del fallo, el Organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones.

ALCANCE.

Seleccionamos procedimientos de compra efectuados en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Logrando un alcance suficiente y adecuado para sustentar nuestra opinión, a continuación se presenta el (anexo a LCG) correspondiente a las adquisiciones revisadas.

Anexo a LCG.

| NO. DE PROCESO DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MONTO |
|------------------------------|---|------------------|
| LPL-001-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-02-2019 | EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 150,389.36.00 |
| LPL-003-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-04-2019 | DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2018 | \$ 31,320.00 |
| LPL-05-2019 | SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACION DE ELEMENTOS AL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 1'246,260.00 |
| LPL-006-2019 | PAPELERÍA | \$ 32,773.22 |
| LPL-007-2019 | ADQUISICIÓN DE PERSIANAS | \$ 9,779.00 |
| LPL-008-2019 | ADQUISICIÓN SILLAS DE TRABAJO | \$ 23,548.00 |
| LPL-009-2019 | ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE | \$ 52,500.00 |
| LPL-010-2019 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA | \$ 22,088.43 |
| LPL-011-2019 | ADQUISICIÓN DE MONITORES | \$ 38,532.00 |
| LPL-012-2019 | PLATAFORMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA, PRIMERA FASE 2019 | \$ 104,400.00 |

Fundamentación de la opinión con salvedades.

a) No se realiza el programa anual de adquisiciones anual en base a su presupuesto de acuerdo al Artículo 42 que dicta lo siguiente:

I. Los entes públicos formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos.

- b) El ente público no publica en su página de internet el programa anual de adquisiciones a más tardar el 31 de enero de cada año, como lo menciona la ley en su Artículo 45 que dicta lo siguiente:

I. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

- c) El informe mensual relativo a los contratos celebrados por adjudicaciones directas.

El titular del área centralizada de compras, no envía los informes relativos al Órgano Interno de Control y al comité de compras gubernamentales, de los contratos formalizados en el mes de calendario inmediato anterior referente a las adjudicaciones directas de acuerdo al artículo 74 fracción V de la ley en comento, a continuación transcribimos el artículo:

Artículo 74

V. En estos casos, el titular de la unidad centralizada de compras, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al Órgano de control y al Comité, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato.

- d) Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

No se localizó el documento RUPC dentro de los siguientes expedientes de compras, como marca la ley en su artículo 18 que hace mención a lo siguiente.

- I. El RUPC tiene por objeto proporcionar la información actual, completa, confiable y oportuna, sobre las personas físicas o jurídicas con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como las condiciones de oferta, para obtener las mejores condiciones de contratación.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

| NO. DE PROCESO DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MONTO |
|------------------------------|---|------------------|
| LPL-001-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-02-2019 | EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 150,389.36.00 |
| LPL-003-2019 | ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA | \$ 89,264.11 |
| LPL-04-2019 | DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2018 | \$ 31,320.00 |
| LPL-05-2019 | SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACION DE ELEMENTOS AL PLAN ESTATAL DE ENERGÍA | \$ 1'246,260.00 |
| LPL-007-2019 | ADQUISICIÓN DE PERSIANAS | \$ 9,779.00 |
| LPL-008-2019 | ADQUISICIÓN SILLAS DE TRABAJO | \$ 23,548.00 |
| LPL-009-2019 | ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE | \$ 52,500.00 |
| LPL-011-2019 | ADQUISICIÓN DE MONITORES | \$ 38,532.00 |

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado el párrafo, de "Fundamentación de la opinión con salvedad", el **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública


C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".

- Verificamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Verificamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE.

En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el catálogo, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley y sus lineamientos en cuestión logrando un alcance razonable.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

- a) La **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**. a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" "artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:
- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
 - Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.
- b) Los movimientos presupuestales de los egresos, se realizan de manera simultánea transgrediendo el documento del CONAC llamado Normas y Metodologías Para los Movientes presupuestales del Egresos, fecha de la última reforma 02 de enero de 2013.
- c) El organismo no publica en su página de transparencia los formatos de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios: Incumpliendo la Ley general de contabilidad gubernamental en su Título V:

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

- d) No se cuenta con la autorización por parte del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ), para la utilización del listado de cuentas incumpliendo el artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) El registro de las depreciaciones contables de los bienes muebles e inmuebles, no tiene consistencia en sus registros contables y calculo, incumpliendo el postulado básico de contabilidad gubernamental de nombre consistencia.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" el **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente, lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE.

De acuerdo los procedimientos aplicados, pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión, aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable, para poder sustentar nuestra opinión.

Fundamentación de la opinión con salvedades.

- a) Dentro de la Primera Sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de Junio del 2019, el organismo solicitó autorización para realizar modificaciones presupuestales, sin embargo en los movimientos contables se observa que realizaron modificaciones desde el 01 de enero del 2019 antes de la aprobación por su máxima autoridad de gobierno, asimismo no coinciden las modificaciones contables dentro de sus cuentas de presupuesto 823 (modificado) con los movimientos que se reflejan en el cuadernillo de consejo.
- b) Al cierre de nuestra auditoría la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, presenta en su indicador de postura fiscal del presupuesto, un superávit devengado por la cantidad de \$3,421,835.00, toda vez que no coincide con el reintegro de remanentes presupuestal que hacen llegar a la Secretaría de la Hacienda Pública mediante el oficio DOPD/119/2020 y recibo oficial 037438765, por la cantidad de \$3.511,146.24.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad", la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió de manera parcial, con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO

Presente:

6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:
 - I. El Congreso del Estado a través de:
 - a) El Pleno o Asamblea;
 - b) La Comisión;
 - c) La Comisión de Administración;
 - d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y

e) La Unidad;

I. La Auditoría ;

II. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y

III. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.

- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE.

Durante o posterior al cierre del ejercicio fiscal, tanto la auditoría superior del estado de Jalisco, como la contraloría del estado de Jalisco, realizan revisiones, a la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, al cierre de nuestra auditoría se cuenta con una auditoría abierta por la contraloría del estado de Jalisco, ejercicio fiscal 2019.

Fundamento de la opinión con salvedad.

a) No se presentó el primer avance a la gestión financiera, de acuerdo a la ley en comento, transgrediendo el artículo 31.

1. Las entidades fiscalizadas deberán:

IV. Rendir a la Auditoría Superior, durante los quince días posteriores al término del periodo trimestral en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de **avances de gestión financiera**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar el día último de febrero, el informe anual de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

b) El organismo no cuenta con un órgano interno de control de acuerdo al artículo 8 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus municipios, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

1. Los órganos internos de control de las entidades auditables tienen las siguientes atribuciones en materia de revisión del ejercicio del gasto público:

II. Iniciar auditorías internas simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales que corresponda y dar cuenta detallada de las mismas a la Auditoría Superior para su conocimiento o en su caso, intervención;

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- III. Coadyuvar con la Auditoría Superior en sus funciones de fiscalización superior;
- IV. Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades que se deduzcan en el proceso de auditoría que lleven a cabo en los términos de la ley de la materia; y
- V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad", **LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumple razonablemente con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**. En cada uno de sus objetivos y metas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Decreto de Creación del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del decreto de creación y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas, las cuales se describen a continuación:

La agencia tiene como objetivos impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la protección al medio ambiente coordinando el desarrollo y la ejecución de la política y estrategia energética del Estado en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Revisar que la junta directiva realice las atribuciones que marca la ley en comento.
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en el Decreto de Creación de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

- Conclusiones

ALCANCE.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados nos cercioramos de que cumpla con el objeto que señala la ley orgánica del **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Fundamento de la opinión con salvedad.

- a) El organismo no cumple con la atribución de presentar el plan anual de adquisiciones que menciona el artículo 15 fracción IX de la ley orgánica.

IX. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno para su análisis y aprobación en su caso, la propuesta del presupuesto anual de ingresos y de egresos de la Agencia, y ejercerlos de conformidad a lo estipulado en esta Ley, en otros ordenamientos legales aplicables y en las disposiciones que al efecto reciba del Pleno de la Junta de Gobierno, así como las matrices de indicadores, **el Plan Anual de Adquisiciones** y la plantilla de personal;

- b) El organismo no cumple con la atribución de presentar el manual de organización que menciona el Artículo 15 fracción XII de la Ley orgánica.

XXI. Proponer el Manual de Organización a la Junta de Gobierno;

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación opinión con salvedad", la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su decreto de creación por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**. Por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el reglamento interno.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

Fundamentación de la opinión negativa.

La **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cuenta con reglamento interno de trabajo, de acuerdo al artículo 422 al 435 de la Ley Federal del Trabajo.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cumplió de manera razonable, con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1 Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores
- Verificación de los siguientes puntos:
 - Salario
 - Lugar de Trabajo
 - Jornada de Trabajo
 - Prestaciones
 - Días de descanso
 - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

La **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cuenta con algún sindicato o contrato colectivo de trabajo, sin embargo Se revisó que el organismo entregara en tiempo y forma, todas las prestaciones conforme a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1 Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

PROCEDIMIENTO.

Verificamos los documentos que se tiene elaborados y cotejamos la descripción de los puestos y su correcta integración a las actividades establecidas en ellos.

Fundamento de la opinión negativa.

Al cierre de nuestra revisión, el organismo no cuenta con un manual de organización, con la estructura administrativa, de acuerdo a los cambios legislativos.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cumplió, con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

11. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego al presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Máximo órgano de Gobierno respecto al Presupuesto de Egresos.
- Verificar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los

servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Verificar que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

Pudimos cerciorarnos que a la totalidad de las remuneraciones, son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

- a) Durante el ejercicio se erogó presupuesto en la partida 3921 "impuestos y derechos" para el pago de multas de tránsito de vehículos utilitarios del organismo, estas infracciones cometidas deben ser cubiertas por el servidor público resguardante del vehículo, ya que al firmar su resguardo tienen la responsabilidad de cuidar el bien patrimonial a su cargo, como hecho subsecuente el organismo informó a la Contraloría del Estado para fincar responsabilidades, ya que las infracciones corresponden a ex servidores públicos y la administración actual cubrió el pago con la finalidad de regularizar los bienes patrimoniales.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, Aplico parcialmente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

12. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales de la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Organismo, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2019 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación de control interno.

- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.
- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

Fundamentación de la opinión negativa.

Al cierre de nuestra auditoria, el organismo no presento las Matrices de Indicadores de Resultados incumpliendo con elementos para evaluar los programas del organismo para el ejercicio 2019.

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cumplió razonablemente con los objetivos establecidos en los programas anuales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

13. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios que cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Verificamos que la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, diera cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Fundamento de la opinión con salvedad.

- a) No se encuentra información correspondiente al ejercicio 2019 en la página web de transparencia en el siguiente apartado:
- b) Fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa.

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque.

- c) Integración del comité de transparencia:

Uno de los integrantes con nombre Mtro. Víctor Cervantes Verdín, no cumple con el perfil que señala la ley trasgrediendo el artículo 28 que menciona lo siguiente:

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:
 - I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
 - II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y
 - III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.
2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.
4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Opinión con salvedad.

El nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente con Ley de


HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública



C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093..

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

14. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Organismo diera cumplimiento a lo establecido en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificamos que la elaboración de los formatos por parte del Organismo, se realizará de forma trimestral.
- Verificamos que los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera se publiquen en la página oficial de internet del Organismo, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

- Conclusiones

Fundamentación de la opinión con salvedad.

- a) No se presentan los informes trimestrales del reglamento del sistema de alertas en su artículo 7, 8, 9, 10 y 11. De acuerdo a la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios capítulo V del sistema de alertas.
- b) El organismo no realiza la determinación actuarial, de acuerdo al formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Opinión con salvedad.

El nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, cumplió razonablemente con Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

15. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley del Seguro hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley del Seguro Social sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley del Seguro Social y verificamos que el Instituto cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley del Seguro Social, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Instituto tuviera Registro Patronal.
- Comprobamos que todos los trabajadores del Instituto estuvieran afiliados al Seguro Social.
- Analizamos las modificaciones de salario y bajas que se hayan realizado en el periodo citado.
- Analizamos las bases para liquidar el pago de las cuotas obrero patronales.
- Verificamos que el salario diario integrado haya sido calculado de conformidad con la Ley y acorde a la información contenida en la nómina.
- Comprobamos que los pagos al IMSS se hayan calculado correctamente y pagados en tiempo y forma.
- Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registro contable y lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la persona moral o personas físicas en su caso.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

- Conclusiones.

Fundamentación de la opinión negativa.

Revisamos el 100% de las nóminas y nos cercioramos que no se cumple con lo mencionado en la Ley del Seguro Social, considerando haber obtenido una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

El organismo durante el ejercicio 2019 no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social para afiliar a sus empleados con un seguro de enfermedad general, maternidad y riesgo de trabajo mediante el régimen voluntario de la modalidad 38.

Los trabajadores del Instituto no se encuentran registrados Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad", para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Instituto (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR)) como un fondo para el retiro de cada trabajador.

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**, No cumplió con la Ley del Seguro Social por el periodo del 1 de enero al 30 de diciembre de 2019.

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.

16. OTRAS LEGISLACIONES APLICABLES.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE JALISCO.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de las obligaciones de los Órganos Internos de Control de Conformidad al Sistema Estatal Anticorrupción por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Observamos que el órgano interno de control del organismo cumpliera con los mandatos legales apegados a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

PROCEDIMIENTO.

Se revisó, que el órgano interno de control, realizara las funciones cumpliendo con la legislación que le dieron que les dio cabida en sistema estatal anticorrupción, a continuación las mencionamos:

1. Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. Ley del sistema anticorrupción del estado de Jalisco.
3. Ley de responsabilidad política y administrativa del estado de Jalisco y sus municipios.
4. Ley de transparencia y acceso a la información pública de Jalisco y sus municipios.
5. Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas de Jalisco y sus municipios.
6. Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco.
7. Código Penal para el Estado libre y soberano de Jalisco.

Fundamentación de la opinión Negativa

a) Control Interno.

Al cierre de nuestra revisión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO** no ha conformedo la estructura del Órgano Interno de Control apegada al documento publicado por el comité coordinador del sistema estatal anticorrupción, de fecha 5 de junio de 2018 y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra menciona:

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos así como los Municipios, sus Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, deberán crear órganos internos de control a cargo de **promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.**

Y en apego al acuerdo lineamientos generales de la actuación y desempeño de los órganos internos de control de la dependencia y entidades de la administración pública y su coordinación con la contraloría del estado de Jalisco Art. 5 fracción XI que a la letra menciona lo siguientes.

Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y evaluación de la gestión gubernamental ; vigilar el cumplimiento de las normas que en esas materias expida la contraloría, y la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y las políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos , a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de recursos públicos:

1. Los órganos internos de control tendrán, respecto al ente público correspondiente y de conformidad con las normas y procedimientos legales aplicables, las siguientes atribuciones:

VII. Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;

VIII. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;

IX. Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio.

Opinión negativa.

En nuestra opinión, la **AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO**, no cumple, con la conformación del órgano interno de control y con lo que establece el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre de 2019.

Atentamente

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.

Cedula Profesional 340093.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

ANEXOS SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Anexo a) deudores diversos.

| Número de Cuenta Contable | Nombre de la Cuenta |
|---------------------------|----------------------------------|
| 1125-01 | Ángel Humberto Vázquez Chávez. |
| 1125-04 | Sergio Medina González. |
| 1125-08 | Iván Asan Vázquez Romo. |
| 1126-07 | Javier Alejandro Calvillo Ávila. |

Anexo b) cuentas por depurar.

| Número de Cuenta Contable | Nombre de la Cuenta |
|---------------------------|---------------------|
| 1111-01 | Caja chica. |
| 2112-2-000077 | INDETEC |
| 2117-04 | PCP Pensiones |
| 2119-02 | IMSS |

Anexo c) contrario a su naturaleza.

| Número de Cuenta Contable | Nombre de la Cuenta |
|---------------------------|----------------------|
| 2117-03 | Pensiones Trabajador |
| 2119-01 | SEDAR |

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO FISCAL 2019.
CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

AGENCIA DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

| CONTROL DE RECURSOS HUMANOS. | | |
|------------------------------|---|--|
| | Observación. | Recomendación. |
| 1 | No se encuentran enumeradas las fojas de los expedientes de personal. | Se recomienda foliar cada hoja del expediente personal con la finalidad de tener un control interno y cuidad del resguardo de la documentación personal |
| 2 | No cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo de acuerdo al artículo 422 y 435 de la Ley Federal del Trabajo. | Es necesario elaborar un Reglamento Interior de Trabajo con la finalidad de regularizar los derechos y obligaciones tanto de los jefes inmediatos como del personal a cargo del organismo. |

| PATRIMONIO. | | |
|-------------|---|---|
| | Observación. | Recomendación. |
| 1 | Durante la revisión física nos pudimos percatar de la ausencia recurrente de equipo de cómputo, con más exactitud uno de los cuatro monitores de marca LG, sin contar con oficio de resguardo ni oficio de comisión para sustraer de las oficinas dicho monitor | Realizar oficios de resguardo de los bienes para así tener un mejor control sobre los mismos. |

Atentamente
HEGA Asesoría y Contaduría Pública

C.P.C. Arturo Hernández Gutiérrez.
Cedula Profesional 340093.